

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
Constancia de Regularización de Obra					
DESCRIPCIÓN:					
Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud de Constancia de Regularización de obra, donde especifique el tipo y tamaño de la construcción; anexando los requisitos correspondientes.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 18.20 y 18.21, del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 27 fracciones X y XXXII, 335 fracción II y 178 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2025.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Regularización de Obra		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
				01 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			X	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que hayan construido sin haber tramitado licencia de construcción en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra		SI	1	Artículos 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Constancia de Alineamiento vigente		SI	1		
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretende construir.		NO	1		
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente		NO	1		
5.- Copia de identificación del solicitante		NO	1		
6.- Licencia de uso de suelo		NO	1		
7.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas		NO	2		
8.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados Planos arquitectónicos		NO	2		
Planos estructurales		NO	2		
Planos de corte y fachadas		NO	2		
Deberán estar firmados por un D.R.O.; anexando copia de su registro vigente.		NO	1		
9.- Se deberán dejar los cajones de estacionamiento por uso y superficie a construir conforme a las normas de estacionamiento.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra		SI	1	Artículos 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Constancia de Alineamiento vigente		SI	1		
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretende construir.		NO	1		
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente		NO	1		
5.- Copia de identificación del solicitante		NO	1		
6.- Licencia de uso de suelo		NO	1		
7.- Para obras menores a 60 metros cuadrados:					



Plano arquitectónico y plano de fachadas	NO	2						
8.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados								
Planos arquitectónicos	NO	2						
Planos estructurales	NO	2						
Planos de corte y fachadas	NO	2						
Deberán estar firmados por un D.R.O.; anexando copia de su registro vigente.	NO	1						
9.- Se deberán dejar los cajones de estacionamiento por uso y superficie a construir conforme a las normas de estacionamiento.								
10.- Documento que acredite la Personalidad del Solicitante	NO	1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra	SI	1	Artículos 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
2.- Constancia de Alineamiento vigente	SI	1						
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretende construir.	NO	1						
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente	NO	1						
5.- Copia de identificación del solicitante	NO	1						
6.- Licencia de uso de suelo	NO	1						
7.- Para obras menores a 60 metros cuadrados:								
Plano arquitectónico y plano de fachadas	NO	2						
8.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados								
Planos arquitectónicos	NO	2						
Planos estructurales	NO	2						
Planos de corte y fachadas	NO	2						
Deberán estar firmados por un D.R.O.; anexando copia de su registro vigente.	N/A	1						
9.- Se deberán dejar los cajones de estacionamiento por uso y superficie a construir conforme a las normas de estacionamiento.								
10.- Documento que acredite la Personalidad del Solicitante	NO	1						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El solicitante deberá acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano. 2. Solicitar los requisitos para la realización del trámite de constancia de regularización de obra. 3. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le dará los requisitos y costos correspondientes por el trámite. 4. Si el solicitante está interesado en realizar la constancia de regularización de obra y una vez cubiertos los requisitos para la realización del trámite, el personal de la Dirección de Desarrollo Urbano realizará su orden de pago para que acuda a las oficinas de la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente. 5. El solicitante regresará a la Dirección de Desarrollo Urbano a dejar copia del recibo oficial de pago para poder realizar su constancia de regularización de obra. 6. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le informará al solicitante el día que puede pasar a recoger su constancia de regularización de obra. 7. La Dirección de Desarrollo Urbano entregará en tiempo y forma la constancia de regularización de obra y archivará una copia del trámite. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.							
COSTO:	\$33.94 por metro cuadrado de construcción en casa habitación y \$55.44 por cada metro cuadrado de construcción de uso comercial.	Fundamento Jurídico Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlan							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que este permitido el Uso de suelo donde se edificó, que no haya invadido los derechos de vía, cumpla con los requisitos establecidos y que efectúe el pago correspondiente.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. Germán Madrazo Gaytán			
DOMICILIO:	CALL E:	Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 31621		No aplica	No aplica	direcciondesarrollourbano25-27@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Debo pagar por la Regularización de obra si ya está concluida?						
RESPUESTA:	Sí, porque no se tramito la licencia de construcción en su momento.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto se tiene que pagar por la Constancia de Regularización de Obra?						
RESPUESTA:	La totalidad del costo dependerá de los años transcurridos desde que se terminó la construcción, y los metros cuadrados de construcción						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si la obra se ubica en zona de Centro Histórico y Cultural que debo hacer?						
RESPUESTA:	Se tendrá que acudir al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) por los permisos correspondientes.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Pago de impuesto predial, pago por el servicio de agua potable y traslado de dominio.							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. BEATRIZ MIRANDA MIRANDA	C. GERMÁN MADRAZO GAYTÁN	25/02/2025
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	